



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00573

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN POR COSTAS
(REIVINDICATORIO)
DEMANDANTE: EDNA ROCIO CANO VARGAS
DEMANDADO: MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE
VINCULADO: JORGE IVÁN GARCÉS OSPINA
RADICADO: 630014003008-2019-00573-0

En atención a memorial presentado por el demandado **MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE**, de iniciar proceso ejecutivo a continuación por las costas procesales, se le requiere para que atempere su solicitud a la proporción que de las mismas le correspondería, pues, de conformidad con el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia dictada el 12 de octubre de 2022, confirmada mediante providencia del 26 de septiembre de 2023, por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO** de la ciudad, las costas del proceso correspondían tanto al citado memorialista como al vinculado **JORGE IVÁN GARCÉS OSPINA**, o en su defecto, para que indique que actúa tanto en nombre propio, como en representación de éste.

Para efectos de lo anterior se le concede del término de cinco (05) días contados a partir de la notificación por estado del presente auto, so pena de entender desistida la solicitud.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

15 DE NOVIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **218276c247e1e694679637940ceee90cc39d1dd67a886344e7f248d422c64c5f**

Documento generado en 14/11/2023 10:15:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>